

**Resolución N°861 2012**

**San Miguel, 13 de noviembre de 2012**

**VISTOS:**

1.- El memorándum N° 1063, de fecha 16 de octubre de 2012, de la Directora de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, doña Ruth Carrillo Ramos, mediante el cual solicita la autorización de la compra por Convenio Marco de la primera parte de la actividad B "Adquisición de equipamiento tecnológico para la Dirección de Educación", de la iniciativa denominada "Falta de Mobiliario para NT1 Y NT2 en algunos establecimientos **y equipos computacionales obsoletos y en mal estado en la DIREDOC**" aprobada en el marco del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal 2012, mediante Decreto Exento N° 1956, de fecha 20 de agosto de 2012.

2.- El memorándum N° 33/2012, de fecha 13 de noviembre de 2012, de don Marcelo Garay Huenulef, mediante el cual solicita dictar una resolución autorizando la compra de Equipamiento Tecnológico por el sistema de Convenio Marco por la suma de \$10.000.000.- impuestos incluidos al proveedor empresa "Computación e Ingeniería S.A." o "COINSA S.A.", la cual ofrece los productos en condiciones mas ventajosas y con las características requeridas, lo que significa no requerir de una Licitación para la compra, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Compras Publicas.

**CONSIDERANDO:**

1.- Las circunstancias señaladas en los vistos y la urgente necesidad de ejecutar la iniciativa correspondiente a la actividad B "Adquisición de equipamiento tecnológico para



la dirección de Educación”, de la iniciativa denominada “Falta de Mobiliario para NT1 y NT2 en algunos establecimientos y **equipos computacionales obsoletos y en mal estado en la DIREUC**”, pertenecientes al Fondo de Apoyo de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2012.

2.- Que, adquirir el producto mediante la modalidad Convenio Marco significa para esta Corporación condiciones mas ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Y las facultades que como Secretario General me confieren los artículos N° 15, 16 y 17 de los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

#### **RESUELVO:**

1.- **Autorizase** la compra, a través de la modalidad Convenio Marco, por un monto total de \$10.000.000.- (diez millones de pesos) a la empresa COMPUTACIÓN E INGENIERIA S.A. del equipamiento tecnológico correspondiente a la actividad B “Adquisición de equipamiento tecnológico para la dirección de Educación”, según el detalle de compra y códigos siguientes:

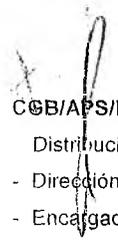
- ID 804910, 16 computadores HP Desktop PRO 4000 DC c/Monitor.
- ID 642609, 5 Impresoras HP LASERJET P1606DN.
- ID 826580, 4 Multifuncionales HP OFFICEJET PRO 8600.
- ID 858638, 1 Notebook HP 450 13-2370M G/DVDWRITER/W7 64B.
- ID 873071, 1 Proyector BENQ MS500+.
- ID 894846, 2 Scanner HP SCANJET ENTERPRISE 7000n.



2.- El Encargado de Licitaciones de la Corporación Municipal de San Miguel realizará la compra a través del portal de Mercado Público, emitiendo la correspondiente Orden de Compra.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.

  
**JAIME FUENTEALBA MALDONADO**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUL**

  
CGB/APS/ign

Distribución:

- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Encargado de Licitaciones C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Director Ejecutivo C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaria General C.M.S.M. \_\_\_\_\_ /